



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES  
2019 – 2020**

29 de octubre del 2020

## ■ ¿PARA QUÉ INFORMAMOS?

Primero, porque las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estamos convencidos de que es nuestra obligación dar a conocer a la ciudadanía nuestras actividades de forma transparente, además, lo hacemos de conformidad con lo que se establece en la fracción VIII del artículo 115 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Nuestra comisión fue instalada el 21 de septiembre de 2018 y actualmente se integra de la siguiente forma:



DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO  
MORENA  
PRESIDENTA



DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE  
PRI  
VOCAL



DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA  
PAN  
SECRETARIA



DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO  
VERDE  
VOCAL



DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ  
ENCUENTRO SOCIAL  
VOCAL



DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA  
ALMAGUER  
SIN PARTIDO  
VOCAL



DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ  
PARTIDO MORENA  
VOCAL

## ¿PARA QUÉ EXISTE ESTA COMISIÓN?

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es la encargada de atender y desahogar los asuntos turnados por la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto en nuestras leyes, para definir cosas como:

- A)** Revocación de mandato y suspensiones de Presidentes, Regidores y Síndicos Municipales;
- B)** Cuestiones de carácter político y de autoridad;
- C)** Iniciativas de reformas Constitucionales Federal y Local;
- D)** Creación, modificación y adecuación del marco jurídico local que determine el Presidente de la Mesa Directiva;
- E)** Elecciones estatales;
- F)** Iniciativas en materia administrativa de los Poderes del Estado que no sean competencia específica de otras Comisiones;
- G)** Controversias que se susciten por límites territoriales, entre dos o más Municipios del Estado;
- H)** Creación, fusión y supresión de Municipios;
- I)** Suspensión o desaparición de Ayuntamientos;
- J)** Responsabilidad de servidores públicos, en el ámbito de su competencia; y
- K)** Las demás que le confiera el mencionado Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

## ■ ¿QUE HICIMOS EN ESTE ÚLTIMO AÑO?

Durante el último año, nuestra comisión sesionó 16 veces de manera individual y 5 veces más en Comisiones Unidas con las Comisiones de Salud; Asuntos Municipales; Procuración e Igualdad; Asuntos Municipales, Transportes y Movilidad y la de Asuntos Municipales; y con Igualdad de Género.

Estas tablas resumen nuestra actividad en dichas sesiones:

### RENDIMIENTO LEGISLATIVO:

#### LIX LEGISLATURA

RECIBIDOS		ASUNTOS TURNADOS				PENDIENTES	
INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO	INICIATIVAS		PUNTOS DE ACUERDO		INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO
		APROB	DESECH	APROB	DESECH		
113	42	7	80	0	29	26	13
		87		29			
TOTAL 155		TOTAL 116				TOTAL 39	
100 %		74.83%				25.16%	

**De las cuales se estudiaron y dictaminaron 40 iniciativas y 13 puntos de acuerdo en el año que se informa.**

## LX LEGISLATURA (gobernación sola):

ASUNTOS TURNADOS							
RECIBIDOS		ATENDIDOS				PENDIENTES	
INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO	INICIATIVAS		PUNTOS DE ACUERDO		INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO
		APROB	DESECH S/M	APROB	DESECH		
134	17	35	11	7	6	88	4
		46		13			
TOTAL 151		TOTAL 59				TOTAL 92	
100 %		39.07%				60.92%	

De las cuales se estudiaron y dictaminaron 23 iniciativas y 7 puntos de acuerdo en el año que se informa.

Adicionalmente, están en proceso de dictaminación 35 iniciativas, respecto de la generación de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado.

## EN COMISIONES UNIDAS CON DIVERSOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS:

### LX LEGISLATURA

ASUNTOS TURNADOS COMISIONES UNIDAS							
RECIBIDOS		ATENDIDOS				PENDIENTES	
INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO	INICIATIVAS		PUNTOS DE ACUERDO		INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO
		APROB	DESECH S/M	APROB	DESECH		
66	3	24	0	1	0	42	2
		24		1			
TOTAL 69		TOTAL 25				TOTAL 44	
100 %		36.23%				63.76%	

De las cuales se estudiaron y dictaminaron 19 iniciativas y 1 punto de acuerdo en el año que se informa.

A la fecha están en proceso de dictaminación 4 iniciativas, respecto de la generación de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado.

## INTEGRACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

### LIX y LX LEGISLATURA:

ASUNTOS TURNADOS							
RECIBIDOS		ATENDIDOS				PENDIENTES	
INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO	INICIATIVAS		PUNTOS DE ACUERDO		INICIATIVAS	PUNTOS DE ACUERDO
		APROB	DESECH	APROB	DESECH		
313	62	66	91	8	35	156	19
		157		43			
TOTAL 375		TOTAL 200				TOTAL 175	
100 %		53.33%				46.66%	

**Dando un total de 82 INICIATIVAS Y 21 PUNTOS DE ACUERDO ESTUDIADOS Y DICTAMINADOS DENTRO DEL PERIODO 2019 - 2020.**

## **¡NI CON LA PANDEMIA DEJAMOS DE TRABAJAR!**

Debido a las necesarias modificaciones de la actividad social a las que obligó la contingencia por el Covid-19, tuvimos que adaptarnos a una nueva normalidad para seguir trabajando haciendo uso de la tecnología y sesionando a través de dispositivos de comunicación electrónica, así, fuimos el primer órgano legislativo en la historia de Puebla, en sesionar de forma virtual.

## **¿QUÉ APROBAMOS EN ESTE AÑO?**

**Así, pudimos realizar el estudio y dictaminación de las iniciativas y puntos de acuerdo por parte de la Comisión, para aprobar lo que enlistamos a continuación:**

No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se abroga la Ley para la protección de los derechos humanos y la regulación del uso de la fuerza pública por parte de los elementos de seguridad del Estado de Puebla, entre otros resolutiveos.	Eliminación de la ley referida.
2	Dictamen por virtud del cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercero al artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.!	Declarar sin materia la propuesta que establece que las reformas presentadas por el Ejecutivo del Estado, sean firmadas el Secretario General de Gobierno como requisito de procedencia.
3	Acuerdo por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, a que instruya al Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla para que a la brevedad emita los lineamientos a los que hace referencia el Artículo Tercero Transitorio del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla de fecha 30 de agosto de 2017, entre otro resolutiveo.	Solicitud al Ejecutivo del Estado para la actualización de la reglamentación en materia de registro civil, a fin de eficientar su funcionamiento.

4	<p>Acuerdo por virtud del cual se declara sin materia el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que a través de sus órganos que lo conforman y dentro de sus facultades realice un estudio y dictamine una solución a esta problemática planteada, con el objeto de que se implementen los mecanismos necesarios para que cada uno de los representantes de los diferentes partidos políticos y en su caso de candidatos independientes reciban copia realmente legible de todas las actas a las que tienen derecho, de los actos que se realicen en las Mesas Directivas de Casilla, así como de los actos que se realicen en los Consejos Municipales, Distritales y Estatales, a fin de garantizar la efectiva autenticidad del sufragio emitido por el ciudadano poblano, entre otro resolutive.</p>	<p>Se declara sin materia la solicitud en virtud de estar considerada en ley.</p>
5	<p>Acuerdo por virtud del cual se declaran improcedentes y se dejan sin efectos doce iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutive.</p>	<p>Se dejan sin efectos 12 iniciativas presentadas en la LIX Legislatura, por ser improcedentes o haberse atendido en dictamen diverso.</p>





No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman la fracción I del artículo 1 y el primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Amonización legislativa a fin de establecer que la planeación deberá realizarse para el logro del desarrollo económico, social, político, cultural, sustentable y sostenible, así como un ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano.
2	Acuerdo por virtud del cual se dejan sin efectos, por carecer de materia, cinco Iniciativas de Decreto presentadas durante la LIX Legislatura del Congreso del Estado.!	Se dejan sin efectos 5 iniciativas presentadas en la LIX Legislatura, por ser improcedentes o haberse atendido en dictamen diverso.
3	Informe Anual de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Puebla.	Presentación de informe anual en términos de Ley.

!



**12 DE NOVIEMBRE DE 2019**

No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.!	Aprobación de la Consulta Popular para la revocación de mandato del Presidente de la República, a la mitad de su periodo constitucional.
2	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Reordenamiento y especificación de atribuciones de diversas dependencias estatales, como las Secretarías de Movilidad y Transportes y de Igualdad Sustantiva.



No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y en su caso aprobación.	Actualizar y reordenar los criterios y principios para la planeación democrática e institucional del Estado y de los Municipios, a través de una nueva ley.
2	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Establecer la facultad de la Secretaría de Movilidad y Transporte para diseñar y establecer las políticas y criterios para el establecimiento de rutas, itinerarios, horarios y tarifas de transporte, así como tarifas para el arrastre, arrastre y salvamento, traslado y depósito de vehículos, autorizando, modificando, cancelando y verificando su correcta aplicación.



No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el primer párrafo del artículo 72 de la Ley Estatal de Salud.	Establecer que en el Estado de Puebla, para la práctica de la terapia física, se requiere de título profesional o certificado de especialización o de profesional técnico, expedido por autoridad competente.!
2	Acuerdo por virtud del cual se dejan sin efectos, por carecer de materia, dos Iniciativas de Decreto presentadas durante la LIX Legislatura del Congreso del Estado.	Se dejan sin efectos 2 iniciativas presentadas en la LIX Legislatura, por ser improcedentes o haberse atendido en dictamen diverso.
3	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley para la Protección del Consumo y de la Exposición al humo y emisiones de Tabaco, y de otros Productos Análogos del Estado de Puebla.	Emitir una nueva normatividad que atienda los criterios internacionales y en materia de salubridad, a fin de evitar la afectación de la salud por emisiones de tabaco o productos análogos, así como restringir su consumo en zonas cerradas.



**29 DE ENERO DE 2020**

No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.	Prohibir la condonación de impuestos en México.!
2	Acuerdo por virtud del cual se dejan sin efectos por carecer de materia, dos Iniciativas de Decreto y once puntos de acuerdo presentados durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Se dejan sin efectos 2 iniciativas y 11 puntos de acuerdo presentados en la LIX Legislatura, por ser improcedentes o haberse atendido en dictamen / acuerdo diverso.
3	Informe del estudio de la "Iniciativa de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Puebla y sus Municipios".	Informe del avance del proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Puebla y sus Municipios.



**12 DE FEBRERO DE 2020**

## **COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ASUNTOS MUNICIPALES**



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

---

No.	Proyecto	Objeto
1	Acuerdo por virtud del cual la LX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla exhorta a los 217 ayuntamientos del estado a realizar actividades de atención ciudadana los martes de cada semana, juntamente con los titulares de los ayuntamientos escuchen de manera directa a la ciudadanía para que, debido a sus facultades, den respuesta favorable a los ciudadanos, y en su caso aprobación.	Fortalecer la atención de la ciudadanía por parte de los Ayuntamientos de la entidad.
2	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.	Establece que dentro del padrón de menores que está obligado a realizar el municipio, respecto de aquellos que requieran educación obligatoria, se integre a los correspondientes al nivel medio superior.
3	Acuerdo por virtud del cual se dejan sin efectos por carecer de materia, dieciséis Iniciativas de Decreto y dos puntos de acuerdo presentados durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.	Se dejan sin efectos 16 iniciativas presentadas en la LIX Legislatura, por ser improcedentes o haberse atendido en dictamen diverso.



4 DE MARZO DE 2020

**COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
DE PROCURACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.	Integrar dentro de la ley la modalidad de Violencia Digital contra las mujeres.



**13 DE MARZO DE 2020**

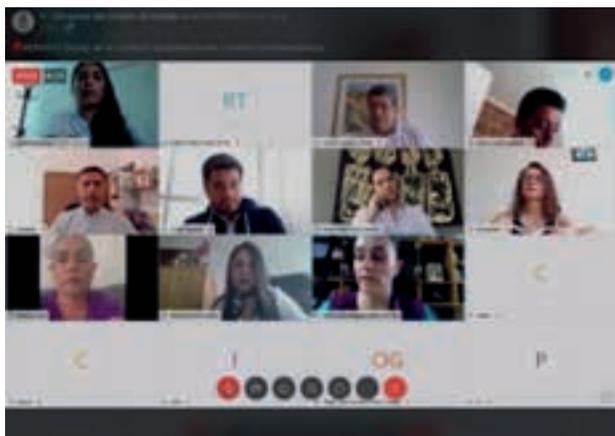
No.	Proyecto	Objeto
1	Análisis de las solicitudes de revocación de mandato del Presidente Municipal, Regidores y Síndico del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.	Revisión y trámite de las solicitudes ciudadanas para la revocación de mandato del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
2	Emisión de Acuerdo para solicitar información a diversas dependencias estatales y municipales, para determinar respecto de la procedencia de las solicitudes de revocación de mandato del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.!	Solicitud de información a diversas dependencias y entidades estatales y municipales, respecto al trámite de las solicitudes referidas.



Por primera vez en la historia un órgano legislativo del Congreso del Estado sesiona de manera virtual. Dentro de la misma se desahogaron los siguientes asuntos:

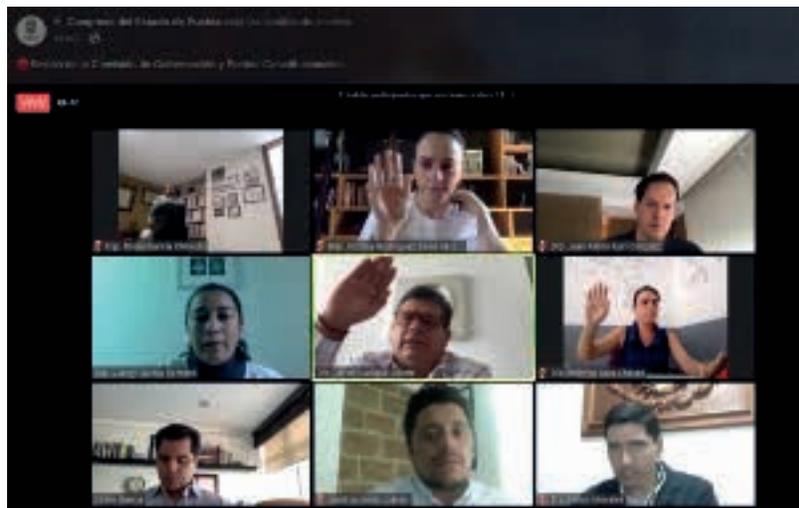
No.	Proyecto	Objeto
1	Informe de la documentación recibida con relación al Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de fecha trece de marzo de dos mil veinte.	Informe de diversa documentación recibida con respecto al trámite de las solicitudes de revocación de mandato del Ayuntamiento de Tehuacán.
2	Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Estado, para que través de la Dirección General del Registro del Estado Civil implemente la instalación de módulos itinerantes en las cabeceras distritales electorales del interior del Estado, con el objeto de acercar a la ciudadanía los trámites de rectificación administrativa de actas para enmendar errores, yerros o defectos mecanográficos, ortográficos, numéricos y otros meramente accidentales, y en su caso aprobación.	Acercar los servicios del registro del estado civil de las personas a los habitantes del interior del Estado de Puebla.
3	Dictamen por virtud del cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Por contemplarse en ley el contenido de la propuesta, encaminada a la integración del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

4	<p>Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por virtud del cual se exhorta a las y los Presidentes e integrantes de los Órganos Legislativos del Congreso del Estado, para que se evite la parálisis legislativa y se opte por la modalidad electrónica para el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo del proceso legislativo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la normatividad interna del Congreso del Estado y en atención de las resoluciones de carácter general emitidas por las autoridades federales y estatales, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre otros resolutivos.</p>	<p>Reactivar la función legislativa a través del uso de las tecnologías de la información.</p>
---	--	--



## 8 DE MAYO DE 2020

No.	Proyecto	Objeto
1	<p>Dictamen con Minuta Decreto por virtud del cual se reforman la fracción XXII del artículo 2, los tres párrafos del 22, la fracción VII del 71, el primer párrafo del 81, la fracción II del 115 y el 163, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 22, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de sesiones a distancia.</p>	<p>Legislar lo conducente para reconocer la modalidad de sesiones virtuales del Congreso y sus órganos.</p>



**29 DE JUNIO DE 2020**

No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman la fracción III del artículo 22, el artículo 41, la fracción XIII del 57, los tres párrafos del 126 y el artículo 129; y se derogan los artículos 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Eliminación del fuero constitucional del que gozaban el Gobernador del Estado, Diputadas y Diputados, Auditor Superior y Magistrados y Magistradas del Estado.
2	Acuerdo por virtud del cual se dictamina como asunto sin materia el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación, instruya a la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, a priorizar y agilizar la captura y digitalización de actas de nacimiento de los registros civiles del interior del Estado de Puebla, entre otros resolutivos.	Dejar sin materia la solicitud por encontrarse atendida.



## 6 DE JULIO DE 2020

No.	Proyecto	Objeto
1	Acuerdo por virtud del cual se declara el Inicio de Procedimiento de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.	Declarar el inicio de procedimiento de desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.



Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Asuntos Municipales y de Transportes y Movilidad.

No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción IV bis al artículo 232 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Prohibir la colocación de propaganda electoral es espectaculares, incluyendo en portadas de periódicos o revistas.



13 DE JULIO DE 2020

Audiencia de comparecencia de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, dentro del procedimiento de desaparición del mismo.



**Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género**

No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Incorporar los criterios de paridad de género para la designación de cargos públicos y del TSJ.
2	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Incorporar y desarrollar las conductas que configuran violencia política en razón de género contra las mujeres.
3	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Reconocer como infracción en materia electoral, la violencia política en razón de género contra las mujeres, así como disponer diversas reglas e infracciones en materia electoral.



23 DE JULIO DE 2020

Audiencia de comparecencia de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, dentro del procedimiento de desaparición del mismo.



## 21 DE AGOSTO DE 2020

Audiencia de comparecencia de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, dentro del procedimiento de desaparición del mismo.

No.	Proyecto	Objeto
1	Acuerdo de admisión y desahogo de pruebas y alegatos dentro del procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.	Acuerdo para la continuación del trámite del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
2	Dictamen por virtud del cual se declaran improcedentes, por carecer de materia, tres Iniciativas de Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Al haberse aprobado lo referente al tema, se dejan sin efectos 3 iniciativas de decreto en materia de violencia política.



No.	Proyecto	Objeto
1	Acuerdo de admisión de prueba superveniente presentada por la Síndico Municipal dentro del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán Puebla.	Para la continuación del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
2	Acuerdo por el que se desecha, por ser notoriamente improcedente, el recurso de revocación interpuesto en contra del Acuerdo de admisión y desahogo de pruebas y alegatos, dictado dentro del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.	Para la continuación del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
1	Acuerdo por el que se desecha, por ser notoriamente improcedente, el recurso de reclamación interpuesto por la ciudadana Reyna Alicia Paredes Flores, Regidora del Ayuntamiento del municipio de Tehuacán, Puebla, en contra del Acuerdo de admisión y desahogo de pruebas y alegatos dictado dentro del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.	Para la continuación del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
2	Acuerdo por el que se desecha, por ser notoriamente improcedente, el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto por el ciudadano Alejandro Villareal Hernández, Regidor del Ayuntamiento del municipio de Tehuacán, Puebla.	Para la continuación del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
3	Dictamen con Minuta de Decreto por el que se revoca el mandato a los miembros del Ayuntamiento del municipio de Tehuacán, Puebla, declarándose su desaparición, así como el nombramiento de un Concejo Municipal.	Determinar la desaparición del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, nombrando a un Concejo Municipal en su sustitución.



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

---

No.	Proyecto	Objeto
1	Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman, la fracción XII y el inciso d), de la fracción XXI, del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Armonización de conceptos en materia educativa, en concordancia con Constitución Federal y Ley de Educación del Estado.
2	Dictamen por virtud del cual se dejan sin efectos, por carecer de materia, tres iniciativas por las que se proponen reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y de paridad de género en cargos públicos y de elección popular, mismas que se dejaron sin materia toda vez que las reformas respectivas ya fueron aprobadas y publicadas.
3	Acuerdo por virtud del cual se dictamina improcedente por carecer de materia, el Punto de Acuerdo por el que se solicita, <i>“PRIMERO.- Se envíe atento exhorto a la Presidencia de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos de los artículos 115 fracción III y 116 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que cite a la Comisión de manera inmediata, con el objeto de que se analice, estudie y dictamine la iniciativa de Decreto por el que se Adicionan diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a que se refiere los considerandos de este Punto de Acuerdo, para estar en tiempo y oportunidad de declarar la constitucionalidad de la misma”,</i> entre otros resolutivos.	Se deja sin efecto la propuesta de “auto exhorto” y se acusa de recibido.

!

4	Acuerdo por virtud del cual se declaran sin materia y se dejan sin efectos veintiocho recursos presentados por diversos ciudadanos, ciudadanas y autoridades, con base en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo y dentro de su anexo, el cual forma parte del presente, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.	En términos de su anexo, se dejan sin efectos toda vez que la causa que los motivo ya no subsiste, o la misma fue atendida.
---	--	---

## 24 DE OCTUBRE DE 2020

No.	Proyecto	Objeto
!"	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.	<p>Reconocer a la movilidad como un derecho en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p> <p>Establecer como facultad del Congreso de la Unión la expedición de leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y en su caso de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de movilidad y seguridad vial.</p> <p>Prever que los municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar planes en materia de movilidad y seguridad vial.</p> <p>Determinar que al Consejo de Desarrollo Metropolitano corresponderá acordar las acciones en materia de movilidad y seguridad vial."</p>

2	Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.	Procurar la atención integral de las necesidades de desarrollo de la juventud, atendiendo e impulsando su participación en materia social, pública, económica, cultural, entre otras.  Dispone la obligación de la emisión, dentro del términos de 180 días naturales, de la legislación en materia de personas jóvenes.
---	--	--

## ¡SOMOS EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE MÁS HA TRABAJADO!

Con todo ese trabajo a lo largo de este último año, refrendamos que nuestra la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es el **ÓRGANO LEGISLATIVO MÁS PRODUCTIVO** del Congreso del Estado, no sólo por el número de sesiones celebradas, sino por los dictámenes que emitió.

Tan solo en este último año de actividades, se revisaron y dictaminaron un total de 103 iniciativas y puntos de acuerdo, además de que se emitieron 9 acuerdos y un dictamen de desaparición (del Ayuntamiento de Tehuacán), entre otras resoluciones.

Nuestra comisión ha realizado un trabajo constante e intensivo e innovador, atendiendo, tanto el rezago de la Legislatura pasada, como la revisión y dictamen de los asuntos que nos tocaron en la presente legislatura, además de la atención a temas de mucha importancia para la sociedad, como lo son:

**-ABROGA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA REGULACIÓN DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**-APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y CONSULTA POPULAR.**

**-NUEVA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**-NUEVA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMO Y DE LA EXPOSICIÓN AL HUMO Y EMISIONES DE TABACO, Y DE OTROS PRODUCTOS ANÁLOGOS DEL ESTADO DE PUEBLA.**

- APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS.
  - INCORPORACIÓN DE LA MODALIDAD DE VIOLENCIA DIGITAL COMETIDA CONTRA LAS MUJERES.
  - REVOCACIÓN DE MANDATO DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.
  - REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MODALIDAD VIRTUAL DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS.
  - REFORMA EN MATERIA ELECTORAL, INCLUYENDO LA PROHIBICIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPECTACULARES Y PANTALLAS.
  - REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.
  - REGULACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.
- ENTRE MUCHOS OTROS

## TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA SOCIEDAD

Constantemente fortalecemos nuestra labor legislativa y profesionalizamos nuestro desempeño como integrantes de la comisión. Para lograrlos, fomentamos la inclusión de la opinión académica y de la sociedad civil a través de foros como:

**5 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

### **FORO “PUEBLA SIN HUMO”, EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO**



Para poder elaborar la nueva Ley para el Control del Consumo y Emisiones del Humo de Tabaco y Productos Análogos, se convocó a expertos, autoridades sanitarias e integrantes del sector empresarial, para escuchar y atender sus puntos de vista dentro del proceso de dictaminación de la nueva ley.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

**9 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**FORO “POR UNA PUEBLA 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO”, REALIZADO EN UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Y porque para nosotros son importantes todas las visiones, acercamos el foro a la comunidad estudiantil, con la presencia de expertos investigadores en el tema, autoridades de la Secretaría de Salud y los propios estudiantes.

**24 DE FEBRERO DE 2020.**

**FORO: “GOBIERNO SIN MACHOS” HACÍA LA REFORMA CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, REALIZADO EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA.**

Para este foro, convocamos a juristas expertos y de la comunidad estudiantil, cuya opinión era muy importante para un tema de tanta relevancia con la Violencia Política contra las mujeres.

## ■ ¿QUÉ MÁS VAMOS A HACER?

Para el último año de la Legislatura, tenemos varias metas, entre las que destacamos la de concluir el estudio de las propuestas que no se han podido resolver, para que, de una vez por todas, terminemos con la vieja y nefasta práctica de “heredarle” pendientes a las y los diputados que llegarán después de nosotros. Sabemos que requiere mucha dedicación y trabajo pero estamos dispuestos y comprometidos para hacerlo.

Además, dentro de la Comisión nos planteamos retos concretos desde el inicio de esta Legislatura. Vamos a cumplirlos para mejorar la calidad de vida de los poblanos, garantizar la gobernabilidad y orden en el estado y mejorar el marco legal en beneficio de la ciudadanía de todos los sectores sociales.

Gracias al intercambio de ideas, inquietudes y experiencias entre los integrantes y los ciudadanos que representan, somos más conscientes de nuestra responsabilidad y de cómo beneficia a la gente que hagamos las cosas de manera ordenada y compartida.

Por ello, nuestro mayor compromiso es seguir escuchando a la sociedad, saber cuáles son sus necesidades y trasladarlas a nuestro marco de acción para buscar opciones de solución, además de mantener un constante diálogo abierto con los distintos poderes y niveles de gobierno, con los expertos, con los profesionistas y los activistas sociales.

Sabemos que la única forma de alcanzar el éxito en todo lo que nos hemos propuesto es incluir a la gente y trabajar de forma conjunta. Así hemos logrado todo lo que ya hicimos y así seguiremos alcanzando todos nuestros objetivos, en beneficio de Puebla y de nuestra gente.

# GRACIAS



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —